



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 237 DE 12/07/2021

SUBVENCIÓN IES ROSA NAVARRO

La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha obligado a que los Centros Educativos tengan que adoptar medidas preventivas para evitar contagios.

A la vista de la solicitud presentada por el IES ROSA NAVARRO y por la AMPA "El Cañico" para la instalación una estructura metálica en el patio del IES ROSA NAVARRO para conseguir sombra para el alumnado del Centro, con un presupuesto de 11.628,10 euros, cuya financiación se ha desglosado de la siguiente forma:

ENTIDAD COLABORADORA	CANTIDAD SOLICITADA (EUROS)
IES ROSA NAVARRO	4.477,49
AMPA EL CAÑICO	2.000,00
AYUNTAMIENTO DE FINES	1.500,00
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	300,00
AYUNTAMIENTO DE URRÁCAL	100,00
AYUNTAMIENTO DE SOMONTÍN	100,00
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	3.150,61
TOTAL	11.628,10

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que en relación a las competencias del Ayto de Olula del Río en la materia, el artículo 9.13.c). de la *Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía* determina que el Municipio tiene, entre otras, como competencias propias "la Promoción, defensa y protección de la salud pública", que incluye "el control preventivo, vigilancia y disciplina en las actividades públicas y privadas que directa o indirectamente puedan suponer riesgo inminente y extraordinario para la salud".

SEGUNDO. Visto el Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021 aprobado definitivamente el 19 de febrero de 2021, en el que se incluía la aplicación 3230.270.00 *Concejalía de Educación y Juventud* que permite la financiación de la subvención a la mencionada entidad por importe de 3.150,61 € para la instalación de sombra en el patio del IES Rosa Navarro.

TERCERO. Con fecha 12 de julio de 2021, se emitieron informes de Secretaría, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y de Intervención, en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales y la competencia.

Código Seguro De Verificación	A2qmfjKQNS1ygFnMwIjq4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/07/2021 13:25:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A2qmfjKQNS1ygFnMwIjq4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde y con arreglo a las normas para la concesión de las subvenciones directas, por ello, el que suscribe

RESUELVE

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención del ejercicio 2021 a la entidad mencionada con cargo a la siguiente aplicación del presupuesto de gastos de la Corporación.

Entidad	CIF	Aplicación	Importe
IES ROSA NAVARRO	S4111001F	2021.3230.270.00	3.150,61 €

SEGUNDO. Notificar a los interesados el acuerdo, justificando el gasto con la presentación de la factura y el pago correspondiente, antes **del 31 de diciembre de 2021**.

- a) *Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.*
- b). *Certificado del cumplimiento de la finalidad.*
- c) *Programa detallado y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.*
- d) *En caso de adquisición de material o servicio se deberá aportar la factura detallada de los proveedores*
- e) *Certificados de estar al corriente de pago en Seguridad Social y la Hacienda Pública.*

TERCERO. Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS- los datos estructurados de la subvención concedida.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre

En Olula del Río a 12 de julio de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. D. Antonio Martínez Pascual

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	A2qmfjKQNS1ygFnMwIjq4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/07/2021 13:25:56	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A2qmfjKQNS1ygFnMwIjq4Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			